



DECRETO N° 1282 /

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO 2019

- 14.08.2019 presentada por PAREDES RIVAS FLAMINIO.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27110
Actividad Económica	: RELOJERIA (VENTA Y REPARACIONES)
Código Actividad	: 952.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 127
Nombre Del Contribuyente	: PAREDES RIVAS FLAMINIO
Rut	: 6.528.572-K
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.08.2019
Otorgación N°	: 226
Fecha Otorgamiento	: 14.08.2019
Rol Avalúo	: 71-73

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRAXca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1829617.